

42 - 1/1

CONCEJO DELIBERANTE U.S.I. - UJAJA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/02/13	Hs. 10.05
Numero: 42	Fojas: 1
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido: Fuente	

Ushuaia, 21 de febrero de 2013

Sr. Presidente del Concejo Deliberante

Dn. Damián De Marco

Me dirijo a Usted a los fines de solicitarle y por su intermedio al cuerpo de concejales, su intervención ante el Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 4138, a través de la cual se instituye el Programa "Te Ayudamos a Ayudar", sancionada en la sesión ordinaria del 5 de septiembre de 2012 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 1384/2012.

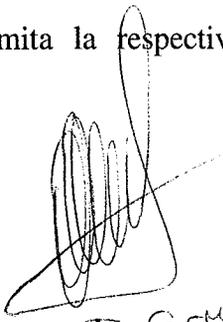
Este programa se propone reutilizar de manera solidaria los instrumentos para la práctica del deporte en el ámbito del municipio, mediante la donación, reparación y reutilización de biciletas, patines, esquís, skates, etc.

La ordenanza sancionada necesita un reglamento que determine por ejemplo: las condiciones de la donación de equipos; días, horarios y establecimientos para las donaciones (artículo 4°), listado de voluntarios para aportar mano de obra (artículo 5°), aportes para los materiales de reparación, entre otros aspectos que hacen a la norma efectivamente aplicable.

Sin determinar estos aspectos tan necesarios, la ordenanza no se podrá poner en marcha. Y por ello, previendo esta circunstancia, este Concejo a la hora de sancionarla determinó en su artículo 9° que debía ser reglamentada en un máximo de 30 días corridos desde su promulgación.

Habiendo transcurrido más de 90 días, aún no contamos con la herramienta reglamentaria que nos permita, como impulsores del proyecto, ponernos a trabajar y colaborar con este programa solidario que involucra al municipio, los vecinos, las escuelas municipales y sobre todo los niños que serán beneficiarios.

Es por ello, con la sola voluntad de comenzar el trabajo que allí se propone, es que solicitamos su intervención ante el Departamento Ejecutivo Municipal para que se emita la respectiva reglamentación.

  
ESTEBAN GOMEZ  
DM 14003 22